

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Circular n° 1/95, sobre delegación de competencias en el Primer Jefe de la 521ª Comandancia de la Guardia Civil en materia de licencia de armas (4.554)
III.B.570

Con fecha 16 de enero de 1987 se delegaron en el Primer Jefe de la 521ª Comandancia de la Guardia Civil facultades que en materia de concesión de permisos de armas correspondían a esta Delegación del Gobierno conforme al Real Decreto 2179/81, de 24 de julio.

Teniendo en cuenta que dicho Real Decreto ha sido derogado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (BOE n° 55, de 05-03-93), procede la renovación de la citada delegación al objeto de adecuarla a la normativa vigente.

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101.3 y 107 c) del Real Decreto 137/93, citado, HA RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en el Primer Jefe de la 521ª Comandancia de la Guardia Civil la concesión de las licencias de armas tipo "E", que autorizan para poseer, llevar y usar las armas de las categorías 3ª y 7ª, 2 y 3 (art 101.3 del Real Decreto 137/93) y la concesión de la autorización especial que ampara las armas largas y cortas de avancarga y las demás de la categoría 6ª. 2 (art 107 c) del Real Decreto 137/93) **SEGUNDO:** Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por esta Delegación del Gobierno.

TERCERO: La autoridad a la que se confiere la delegación podrá someter al conocimiento del Delegado del Gobierno, sin perjuicio de su facultad de avocación, aquellos asuntos que, por su transcendencia o singularidad, considere necesario.

CUARTO: La presente delegación, que deja sin efecto la acordada con fecha 16 de enero de 1987, podrá ser revocada en cualquier momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (4.555)

III.B.571

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE ANGEL PEREZ HERCE con último domicilio conocido en la calle Cantón n° 4 de TUDELILLA se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 07-04-95 en el expediente número 789/94 por la que se le sanciona con multa de SESENTA MIL PTAS. por utilizar escopeta careciendo de Licencia de Armas advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 27 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (4.556)

III.B.572

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FORTUNATO MIGUEL LEON con último domicilio conocido en la calle Tenerías n° 7 de CALAHORRA se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 21-04-95 en el expediente número 14/95 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por consumo de estupefacientes, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 27 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (4.557)

III.B.573

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D ALFREDO RUIZ MARTINEZ con último domicilio conocido en la calle Diputación n° 31 de RIBAFORADA se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 13 03 95 en el expediente número 568/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS por consumo y tenencia ilícita de estupefacientes advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (4.558)

III.B.574

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUAN JOSE ALVARO LOPEZ con último domicilio conocido en la calle Juan Lobo n° 14-2° de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 21-04 95 en el expediente número 750/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por tenencia ilícita de estupefacientes advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de Abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (4.559)

III.B.575

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Ruavieja, n° 61-1° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 74/95 que literalmente dice:

"Por la tenencia de una navaja con cachas marrones de 16 cms. de hoja, arma prohibida por el Reglamento de Armas, que le fue incautada por efectivos de la Comisaría de Policía, en la vía pública, el pasado día 22 de enero de 1.995.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 23.a) L.O. 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 5.3 del Reglamento de Armas, R.D. 137/93, sancionable con multa de 50.100 Ptas. e incautación del arma -art. 28.1.a) y c) de la citada Ley Orgánica".

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 28 de Abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles (4.574)

III.B.576

La Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n° 16.519.010 CAR que se sigue en esta Unidad contra D. CARLOS CARVAJAL MARTINEZ, se ha dictado con fecha 21 de marzo de 1995, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio n° 16.519.010 CAR sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 19 de enero de 1994 por la que se ordena